

CONSIDERACIONES EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO 2021

PARTICIPACION DEL LIC. LUIS FIGUEROA SOLANO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL MOVIMIENTO MEXICO AVANZA. DURANTE LA SESION DE PARLAMENTO ABIERTO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

El Gobierno federal estima ingresos presupuestarios para 2021 de **5 billones 539 mil millones de pesos**, recursos menores en 3 por ciento real que los aprobados en 2020.

El Paquete Económico 2021 propone una **tasa de crecimiento del PIB de 4.6 por ciento**, cifra que podría ajustarse con la disponibilidad de una vacuna contra el Covid-19; un precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación de 42.1 dólares por barril; una inflación anual para el cierre de 2021 de 3 por ciento; una tasa de interés de 4 por ciento; y un tipo de cambio promedio de 22.1 pesos por dólar.

El documento señala que para 2021 el Gobierno de México continuará con el compromiso de no incrementar impuestos, manteniendo el gasto en salud, la reactivación económica y el bienestar de los mexicanos.

En materia de gasto se plantea un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) balanceado y sensible, que atienda la **emergencia sanitaria**, soporte e impulse la recuperación económica, refuerce la red de protección social de los grupos más desfavorecidos del país, invierta en el desarrollo de la niñez y la juventud y sienta las bases y la infraestructura para un desarrollo más equitativo y duradero.

Hasta aquí, se escucha muy alentador, sin embargo hay que considerar otras aristas:

Es ya prácticamente un hecho que en este sexenio no habrá apoyo alguno para la iniciativa privada, no se presentó antes de la pandemia y en este proyecto de presupuesto cuando muchas empresas fueron golpeadas, tampoco se considera, la iniciativa privada tendrá que **“rascarse con sus propias uñas”**. En materia de recursos para apoyos fiscales para mitigar el impacto de la pandemia, o programas de apoyo financiero para micro y pequeñas empresas, el monto presupuestado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021 será de: cero pesos con cero centavos.

Las empresas, sobre todo las micro y pequeñas, en donde se desempeña gran parte de la actividad laboral del país, **que generan alrededor del 80 por ciento de los empleos**, no tendrán ningún tipo de apoyo, el Presupuesto de Egresos no sólo puede ser considerado y utilizado como un ejercicio para gastar, de la forma en la que se oriente podría ser detonante para el desarrollo, no ha sido el caso desde hace varias décadas y no lo será ahora.

“Se continuará dando seguimiento a las políticas públicas plasmadas en el PND 2019- 2024, conduciendo la política de comunicación social del Gobierno de México, y al avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ejecutivo Federal, conforme a los programas y proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal”, se explica.

1.1 Asuntos de orden público y seguridad interior.

- Promoción de:
 1. Programas territoriales de vinculación de la fuerza pública – ciudadanía con objeto de una mejor integración de los vínculos institucionales de seguridad pública desde una mejora en las relaciones de la autoridad – ciudadanía.
 2. Programas territoriales de carácter instructivo en relación a los derechos y obligaciones del ciudadano, que planteen las normas generales vigentes en talleres pedagógicos y su vinculación con el servicio social denominado: “jóvenes comprometidos con su comunidad”.
 3. Promover la integración de procesos judiciales interestatales a través de “entes judiciales” como asuntos prioritarios en función de la seguridad de orden público de carácter vinculatorio en la continuidad del proceso de investigación y el debido proceso legal – administrativo con uniformidad en las facultades potestativas ante la presentación del debido proceso ante tribunales superiores que atraigan en la conformación del debido proceso a su jurisdicción su pertinente actuación legal.

1.2 Asuntos financieros y hacendarios.

- Definición del
 1. “Ente institucional” que permita la adecuada y eficaz ayuda por parte de BANXICO en la asignación de los 750 mmp para salvaguardar las MIPyMES que aún existen en el mercado nacional ya que pocas zonas metropolitanas tienen una estructura económica diversificada en relación a las MIPyMES y la gran empresa.
 2. Promoción con las comisiones de SHCP y Promoción del Desarrollo Económico y Cuerpos Colegiados de Especialistas la prospectiva, análisis de comportamiento de mercados nacionales e internacionales de acuerdo al modelo económico que describe mejor nuestro sistema económico para plantear los esquemas más idóneos en la dinámica económica que será la política económica a promover en la construcción de esquemas de negocio que nos den ventajas competitivas sistémicas en el mercado interno y en el mercado externo: “T- MEC” y demás tratados comerciales internacionales.
 3. Fundamentar y Consolidar la autonomía de las agencias reguladoras como un componente de imparcialidad y promoción de prácticas antimonopolio y restricciones a la competencia desleal en el mercado nacional ante la impartición de justicia en materia de “entes reguladores públicos”.
 4. Promover a las “agencias reguladoras” como un “componente esencial” para la creación o vinculación de cadenas de valor que requieren: “un mercado nacional competitivo dinámico y en expansión”.

1.3 Coordinación de la política de gobierno.

- Establecer a través de las comisión intersecretarial de la CONEVAL los criterios para afrontar la creciente matrícula de beneficiarios, por el aumento del desempleo, y el tiempo que se estará financiando tal política de gobierno.

1.4 Justicia.

- Dar uniformidad de criterios en los códigos estatales para atender la demanda de impartición de justicia en relación a los parámetros de conceptualización de presunta responsabilidad en materia de lo: civil, mercantil, penal, etc.

1.5 Legislación.

- Promover la proyección de: “los efectos causales e inferir de manera prospectiva”, la estructura legal en el escenario respectivo para poder establecer la dinámica legislativa más idónea en el escenario dinámico – sistémico que involucre el adecuado desarrollo de ámbitos de carácter: administrativo, financiero, económico, social; dentro de las facultades y función/disfunción debido al proceso intrínseco implícito en cada ámbito de la vida nacional que da origen a la agenda nacional y los recursos sistémicos presentes y los que deben de ser creados e integrados.

1.6 Relaciones exteriores.

Derogación del Fondo Yucatán

El **Fondo de Infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe**, el cual nació en diciembre de 2011 mediante un decreto del entonces presidente Felipe Calderón. Ha sido un mecanismo el cual busca canalizar los recursos disponibles a los sectores público y privado de Mesoamérica y el Caribe. Las figuras mediante las cuales se pueden transferir los recursos son: préstamos, garantías parciales (un tipo de aval crediticio), capital de riesgo y donaciones. Los apoyos de este Fondo pueden ser a corto, mediano y largo plazos.

El Fondo Yucatán tiene sus antecedentes en otro programa que puede ser considerado su abuelo: el Pacto de San José, mediante el cual Venezuela y México apoyaban con petróleo a los países de Centroamérica y el Caribe en condiciones preferenciales.

Cuando Venezuela se retiró de ese Pacto, México creó el Fondo Yucatán. Se sustenta en la Ley de Cooperación Internacional para el desarrollo y es impulsado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En el documento se menciona que uno de los principios que debe observar el Poder Ejecutivo es la cooperación internacional para el desarrollo. Pero, en tiempos actuales, de crisis sobrevenida a la desaceleración, se vuelve imprescindible que el Estado Mexicano se avoque al mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos, eficientando el presupuesto no en la repartición de recursos a otros países, que además se convierten en programas de apoyo a las políticas anti-migratorias de nuestro vecino del norte, del que no queda claro si ha aportado recursos para este fondo de prácticamente cien millones de dólares de apoyo a El Salvador, Guatemala y Honduras; que pueden acabar siendo apoyo a programas electoreros locales; cuando la verdadera inversión, debiera orientarse en la creación de una verdadera industria nacional y que en todo caso, pudiera tener brazos de desarrollo en países centroamericanos, como una forma de apoyar la generación de empleos en esos países. Incluso, si así lo decidiera el Gobierno actual, a partir de reactivar empresas con participación público-privada que podrían ser atractivas para empresarios nacionales y de esta manera garantizar que sean inversiones productivas para ambas partes, con el mencionado beneficio para los países hermanos que más que darles el pescado

- La fundamentación y consolidación de:

1. Las atribuciones de las dependencias/agencias que intervienen en la promoción del desarrollo debido a la cancelación de los fideicomisos de carácter público de fomento económico debido al financiamiento proveniente del exterior.
2. La creación de un “ente legal” que permita la ejecución de normas legales que le den certidumbre y transparencia a la transferencia de recursos públicos y privados, debido a la adquisición en el mercado interno o del mercado internacional, que permitan la ejecución de auditoría de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con objeto de recuperar los recursos que no fueron aplicados al objetivo – público – institucional de que se trate.
3. Promover la cooperación internacional con objeto de suplir la reducción de recursos presupuestales a través de las agencias del desarrollo que correspondan así como de las ONG’s que cuenten con las normas requeridas en la materia que corresponda.

1.7 Seguridad nacional.

- Formalizar la cooperación interagencias para definir prioridades de orden: federal, estatal y municipal en relación a aquellas actividades que sean una evidente fractura del estado de derecho y pongan en riesgo la gobernanza en el ejercicio de “buen gobierno”.
 1. Fortaleciendo el CISEN en sus funciones de inteligencia.
 2. Fortaleciendo las actividades de inteligencia de las demás agencias del Estado.
 3. Creando una sesión conjunta con el poder judicial de cada orden jerárquico de gobierno para la toma de decisiones y agilización del aparato de justicia.